

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.678

Martes 17 de Octubre de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2388798

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Coquimbo

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20230400185, de fecha 4 de octubre de 2023, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, ha resuelto dar inicio a un proceso de Participación Ciudadana por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Prospección Minera Campanario", del titular Inversiones Barrick Conosur SpA.

El proyecto se ubicará en la Región de Coquimbo, provincia de Elqui, comuna de Vicuña, específicamente a 70 km al este de la ciudad de Vicuña y tiene por objetivo la ejecución de prospecciones mineras para identificar el potencial de mineralización del área Campanario. El proyecto tendrá una vida útil de 5 años e intervendrá una superficie de 17,53 hectáreas.

Por lo anterior, el proyecto contempla dentro de sus principales partes, obras y actividades lo siguiente:

- Habilitación de 116 plataformas de sondaje en el área Campanario.
- Ejecución de una cantidad máxima de 116 pozos de sondajes de diamantino, operando con hasta 8 maquinarias perforadoras simultáneamente.
- Habilitación de caminos de acceso a nuevas plataformas de sondaje.
- Transporte de personal, insumos, residuos, muestras y maquinarias desde las comunas de La Serena y/o Coquimbo.
- Habilitación de instalaciones auxiliares en Campamento Canchas de Ski.
- Implementación de una obra de captación de aguas para perforación.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en: Sitio web www.sea.gob.cl.- Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional Región de Coquimbo, Servicio de Evaluación Ambiental.